INSTITUCIÓN EDUCATIVA
OLGA GONZÁLEZ ARRAUT
Escuela Biblioteca

INSTITUCION OLGA GONZALEZ ARRAUT
Escuela Biblioteca
Registro DANE No 113001002626.
Resolución de Aprobación No 0655 de nov. 23 de 2004
NIT: 806.003.501-6

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

No. SASI-IEOGA-001- 2026

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1 2 del Decreto 1082 de 2015, LA INSTITUCION EDUCATIVA OLGA GONZALEZ ARRAUT, procede a la elaboración y publicación del presente aviso.

1.- OBJETO

«ADQUISICIÓN DE TEXTOS DE DIVERSAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OLGA GONZALEZ ARRAUT".

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 2 de la ley de 1150 de 2007, es deber de la entidad justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar. Uno de los principales criterios utilizados por el Legislador para determinar que contratos se someten al régimen de la licitación pública u otro, para efectos de la selección de sus contratistas es el presupuestal. Para estos efectos se manejan, respecto de los presupuestos anuales de cada entidad estatal, los conceptos de mayor, menor y mínima cuantía. La base normativa de este criterio, la encontramos actualmente en el artículo 2 numeral 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1150 de 2007.

Atendiendo a que el presupuesto para la presente contratación es hasta **CIENTO CUARENTA NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA PESOS M/CTE, ($149.946.030)**, incluido todos los impuestos (IVA), tasas, retención y demás gravámenes que le sean aplicables al bien a suministrar.

El régimen jurídico de contratación aplicable al presente proceso de Selección corresponde por su naturaleza a un proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica, que comprende la etapa precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 Numeral 2, reglamenta el principio de transparencia, y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales, que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Los procesos de Selección Abreviada según la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, pueden ser por Subasta Inversa cuando se busca "*La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos*".

Que los bienes que se pretenden adquirir con el presente proceso de selección presentan especificaciones técnicas comunes y en consecuencia pueden ser obtenidos por la Administración a través de la puja dinámica efectuada presencial o electrónicamente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado.

De esta forma, La IE OLGA GONZALEZ ARRAUT adelantará la presente contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa ELECTRÓNICA, teniendo en cuenta que La entidad Turístico, y Cultural de Cartagena requiere contratar la adquisición de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO DEL CONTRATO

El contrato tendrá un plazo de ejecución de un (1) mes**.** Este plazo contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, requisitos de ejecución y la suscripción de acta de inicio.

4.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar su propuesta de conformidad con el cronograma del presente proceso a través de la plataforma del SECOP II.

Para lo anterior, el proponente debe encontrarse previamente inscrito como Proveedor dentro de la plataforma del SECOP II - https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso y todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, La entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

Se debe allegar en el plazo establecido en el proceso de selección:
I) Los documentos contentivos de los requintos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones
II) Oferta económica, la cual debe ser presentada en forma separada y estará encriptada hasta la realización de la audiencia de subasta.

Si se presentan discrepancias entre cantidades expresadas en letras y en números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras, salvo que se presente error aritmético, caso en el cual la entidad procederá a su corrección y el oferente deberá estarse a las resultas de tal corrección.

En caso de presentarse enmendaduras, borrones, tachaduras o raspaduras estas serán consideradas si son aclaradas expresamente por el oferente en la propuesta.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y La entidad según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la misma, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira.

Cada propuesta deberá ir acompañada de una carta de presentación firmada por el proponente singular o plural o el representante legal del proponente o del representante legal del consorcio o la unión temporal.
La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

No se recibirán ofertas presentadas por otros medios, excepto que se trate de una situación probada de las contempladas en el PROTOCOLO EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II del presente documento.

NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento. En todo caso, LA ENTIDAD, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para el proceso de selección, **La I.E OLGA GONZALEZ ARRAUT**, ha estimado el monto del presupuesto oficial en la suma de El presupuesto oficial estimado para la presente contratación se estima en la suma de hasta **CIENTO CUARENTA NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA PESOS M/CTE, ($149.946.030)** incluido todos los impuestos (IVA), tasas, retención y demás gravámenes que le sean aplicables al bien a suministrar.

Para respaldar el valor el monto del Presupuesto Oficial Estimado del proceso contractual, La entidad cuenta con los certificados de disponibilidad presupuesta

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
0006	16 días del mes de abril del año 2026.	$ 149.946.030

6.- ACUERDO COMERCIAL

INDICACION DE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TLC.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación Cubierto
Chile	Sí	Sí	Sí	No
El Salvador	No			No
Guatemala	Sí	No	Sí	No
Honduras	No			No
México	No			No
Liechtenstein	No			No
Suiza	No			No
Canadá	No			No
EEUU	No			No
Unión Europea	No			No
Comunidad Andina	Sí	No	No	Sí

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el proceso de contratación. Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

7.- LIMITACIÓN A MIPYMES: Que a través de la Ley 2069 de 2020, se modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. En ese sentido, se expidió el Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", reglando la participación y limitación de los procesos en donde participen Mipymes, lo cual será aplicable a todos los procesos de selección, incluida la mínima cuantía.

El artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4., y reglamentando los criterios para la limitación a MiPymes, así las cosas, todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 MiPymes colombianas.
3. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

5. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Atendiendo a que el presente proceso de contratación supera los Ciento Veinticinco Mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los cuales equivalen a la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($533.287.768),**el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a MIPYME.

8.- CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social, se halle comprendido el objeto a que corresponde el proceso de selección a que se refiere el presente proceso. Para tales efectos los oferentes deberán adjuntar con su propuesta los documentos, constitutivos de requisitos habilitantes contemplados en el pliego de condiciones expedido para regular el respectivo proceso de selección.

9.- PRECALIFICACIÓN:

De acuerdo a la naturaleza del proceso de selección, no hay lugar a precalificación.

10.- VEEDURÍAS CIUDADANAS: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, tal como lo disponen las normas que regulan la materia.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del proyecto de pliegos de condiciones, análisis del sector, estudios previos, aviso de convocatoria y ficha técnica.	22 de abril de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Hasta el 29 de abril de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Te

		ndering/BuyerDossierWorkspace/Index
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	30 de abril de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	30 de abril de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	4 de mayo de 2026 Hasta: 7:00 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones definitivo	5 de mayo de 2026 Hasta: 7:00 p.m	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Plazo para expedición de adendas	6 de mayo de 2026 Hasta: 7:00 p.m	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Plazo para presentación de propuestas – diligencia de cierre	7 de mayo de 2026 Hora: 12:00 a.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Apertura de sobres que contiene Requisitos Habilitantes jurídicos, financieros y Técnicos	. 7 de mayo de 2026 Hora: 12:05 a.m	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Publicación del informe de evaluación preliminar.	8 de mayo de 2026	El informe de evaluación se publicará en la plataforma del SECOP II. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index

Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y realizar subsanación de ofertas, presentando los correspondientes documentos	15 de mayo de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index
Audiencia Pública para Subasta Inversa Presencial (Apertura Segundo Sobre) y Expedición Acto Administrativo de Adjudicación del Contrato o de declaratoria de desierto el proceso	20 de mayo de 2026 **Hora: 9:00 a.m**	La presente audiencia se realizará de manera virtual, antes de la audiencia, la entidad procederá a publicar en la plataforma del SECOP II un aviso con el link de acceso.
Suscripción del contrato	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación	El presente contrato se aprobará por las partes desde la plataforma del SECOP II
Entrega de garantías	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción en secop II del contrato	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index